

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Apuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse de la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Unos céntimos por cada palabra. Al crédito acompañará un sello móvil de 20 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados en orden para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Imo. Sr.: Vista la Orden de 25 de mayo pasado mandando constituir en las provincias donde no existen Jurados mixtos de Trabajo Rural,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya un Jurado mixto de la citada índole, con capitalidad en Zaragoza y jurisdicción provincial, integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las Sociedades patronales Asociación de Colonos Agrícolas, de Alfajarín; Unión General de Patronos, de Cariñena, con 182 obreros; Asociación Patronal Agrícola, de Pinseque; Asociación Agropecuaria, de Ejea de los Caballeros; Asociación Patronal Agrícola, de Sos del Rey Católico, con 700; Asociación de Propietarios del Campo, de Tarazona; Asociación de Arrendatarios de Fincas rústicas, de Tarazona; Agrupación Local de Propietarios de Fincas rústicas, de Uncastillo; Asociación de Labradores, de Urdán, con 1.100; Asociación de Colonos Agrícolas, de Villafranca de Ebro; Casa de Ganaderos, de Zaragoza, con 958; Asociación de Propietarios de Fincas rústicas, de Zaragoza, y Alcohótera Agrícola del Pilar, de Zaragoza, con 220; así como las obreras Sociedad de Trabajadores del Campo, de Abanto, con 39 socios; Unión General de Trabajadores, de Acered, con 41; Unión General de Trabajadores, de Aguarón,

con 250; Unión General de Trabajadores Braceros del Campo, de Ainzón, con 320; Unión General de Trabajadores, de Alagón, con 234; Unión General de Trabajadores, de Alcalá de Ebro, con 46; Unión General de Trabajadores, de Alhama de Aragón, con 114; Unión General de Trabajadores, de Albeta, con 33; Unión General de Trabajadores, de Alcalá de Moncayo, con 28; Unión General de Trabajadores, de Alconchel de Ariza, con 88; Sociedad Obrera de Oficios varios, de Almonacid de la Sierra, con 166; Unión General de Trabajadores, de Ambel, con 116; Unión General de Trabajadores, de Añón, con 58; Unión General de Trabajadores, de Arándiga, con 46; Unión General de Trabajadores, de Ardisa, con 88; Sociedad de Oficios varios, de Asín, con 50; "Labor y Libertad", Sociedad Obrera Agrícola, de Ateca, con 195; Unión General de Trabajadores, de Bardallur, con 109; Centro de Obreros de Oficios varios, de Belchite, con 423; Unión General de Trabajadores, de Boquiñeni, con 248; Unión General de Trabajadores, de Borja, con 208; Unión General de Trabajadores, de Botorrita, con 84; Unión General de Trabajadores, de Bulbunte, con 52; Centro Republicano Radical Agrario, de Cabañas de Ebro, con 118; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Calatayud, con 384; Unión General de Trabajadores, de Campillo de Aragón, con 40; Unión General de Trabajadores, de Caspe, con 350; Unión General de Trabajadores, de Castejón de Valdejasa, con 86; Unión General de Trabajadores, de Cetina, con 183; Unión General de Trabajadores, de Cimballa, con 35; Unión General de Trabajadores, de Contamina, con 14; Unión General de Trabajadores, de Ejea de los Caballeros, con 627; Unión General de Trabajadores, de El Burgo de Ebro, con 131; Unión

General de Trabajadores, de Epila, con 120; Unión General de Trabajadores, de Erla, con 115; Unión General de Trabajadores, de Escatrón, con 24; Unión General de Trabajadores, de Farasdués, con 132; Unión General de Trabajadores, de Fayón, con 72; Unión General de Trabajadores, de Fuencalderas, con 27; Unión General de Trabajadores, de Fuentes de Ebro, con 127; Unión General de Trabajadores, de Jiloca, con 97; Unión General de Trabajadores, de Gelsa de Ebro, con 117; Unión General de Trabajadores, de Isuerre, con 26.

Unión General de Trabajadores, de Jarque, con 170; Unión General de Trabajadores, de La Carolina, con 98; Unión General de Trabajadores, de La Puebla de Alfindén, con 178; Unión General de Trabajadores, de Langa del Castillo; Unión General de Trabajadores, de Lituénigo, con 30; Unión General de Trabajadores, de Longares, con 76; Unión General de Trabajadores, de Lucena de Jalón, con 29; Unión General de Trabajadores, de Luceni, con 234; Unión General de Trabajadores, de Luesia, con 160; Unión General de Trabajadores, de Luna, con 368; Unión General de Trabajadores, de Magallón, con 324; Unión General de Trabajadores, de Malpica de Arba, con 25; Unión General de Trabajadores, de Maluenda, con 205; Unión General de Trabajadores, de Mallén, con 466; Unión General de Trabajadores, de Manchones, con 63; Unión General de Trabajadores, de Mara, con 83; Unión General de Trabajadores, de Miedes, con 90; Unión General de Trabajadores, de Moneva, con 61; Unión General de Trabajadores, de Montañana, con 198; Sociedad de Oficios varios, de Morata de Jalón, con 100; Unión General de Trabajadores, de Morés, con 114; Sociedad Obrera de Oficios varios, de Moyuela, con 42; Unión General de Trabajadores, de Muel, con 70; Unión General de Trabajadores, de Munébrega, con 122; Unión General de Trabajadores, de Novallas, con 192; Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Olmo de la Guareña, con 55; Unión General de Trabajadores, de Orés, con 68; Unión General de Trabajadores, de Paracuellos de Jiloca, con 164; Unión General de Trabajadores, de Peñaflores de Gállego, con 49; Unión General de Trabajadores, de Pina de Ebro, con 136; Unión General de Trabajadores, de Plasencia de Jalón, con 124; Unión General de Trabajadores, de Pomer, con 25; Unión General de Trabajadores, de Pradilla de Ebro, con 146; Sociedad de Obreros Campesinos, de Remolinos, con 133; Unión General de Trabajadores, de Remolinos, con 124; Unión General de Trabajadores, de Riela, con 255; Unión General de Trabajadores, de Sádaba; Unión General de Trabajadores, de Santa Cruz de Grío; Unión General de Trabajadores, de Sofuentes, con 52; Unión General de Trabajadores, de Sos del Rey Católico, con 115; Asociación de Obreros del Campo, de Tarazona, con 85; Sociedad de Obreros Campesinos, de Tauste, con 33; Unión General de Trabajadores, de Torrellas, con 50; Unión General de Trabajadores, de Torrijo de la Cañada, con 157; Unión General de Trabajadores, de Tosos, con 135; Unión General de Trabajadores, de Urdiembes, con 38; Unión General de Trabajadores, de Urrea de Jalón, con 148; Unión General de Trabajadores, de Used, con 75; Sociedad de Obreros campesinos, de Valpalmas, con 82; Unión General de Trabajadores, de Valpalmas, con 86; Unión General de Trabajadores, de Velilla de Ebro, con

50; Unión General de Trabajadores, de Velilla de Jiloca, con 131; Unión General de Trabajadores, de Vierlas, con 19; Unión General de Trabajadores, de Villafeliche, con 84; Sociedad de Obreros Campesinos, de Villafranca de Ebro, con 61; Unión General de Trabajadores de Villalba de Perejil, con 75; Sociedad Obrera Agraria, de Zuera, y Agrupación Agraria del partido republicano radical socialista, con 3.686; a ellas corresponde la designación de los Vocales del Jurado mixto de que se trata, en unión de las entidades de ambas clases que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 5 junio 1932.)

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, en Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Miguel Angel Laguna Ortiz, D. Faustino Bea Bellido, D. Manuel Escudero Liria, D. José Jordá Mompou, D. Juan Salazar Simpsón, D. José Pellejero Soteras y D. Emilio Laguna Azorín.

Vocales patronos suplentes: D. Mariano Andrés Medina, D. Pablo Cortés Orraque, D. Miguel Irisarri Viluendas, D. Miguel Cervero Bardaxi, D. Juan Guitarr Abello, D. Fernando Gandao Alfayed y D. Augusto Schuler Freilingsdorf.

Vocales obreros efectivos: D. Ernesto Marcén López, D. Santiago Anglada Rocha, D. Eulasio García Labrador, D. Mariano Izquierdo Galianas, D. Lucas Castelar Caverro, D. Lorenzo Royo Plou y D. Antonio Vicente.

Vocales obreros suplentes: D. Emilio González Cuevas, D. César Bretos Villalobos, D. Julio Sanz Benito, D. Julio Burillo Mafioli, D. Gil Daroca Bueso, D. Antonio García Carreira y D. Jesús Cardiel Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de mayo de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 5 junio 1932.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.658.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Participándome el señor Alcalde de Pozuel de Ariza, con fecha 7 del actual, que existen en aquel Ayuntamiento dos vacantes de Conceja-

les, que ascienden a la tercera parte del número total que deben integrar la Corporación; en cumplimiento a lo que dispone el art. 46 de la ley Municipal y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 47 de la misma, he acordado convocar a elecciones parciales, en dicha localidad, a fin de cubrir las citadas vacantes, para el domingo día 26 del actual; debiendo ajustarse todas las operaciones electorales a las prescripciones de la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907.

Zaragoza, 8 de junio de 1932.

El Gobernador,
Manuel Alvarez-Ugena

SECCIÓN TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

CIRCULAR

Esta Comisión Gestora ha acordado señalar los días 11, 18 y 25, a las diez y ocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el corriente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1932.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación una plaza de Profesor de término, con destino a las enseñanzas de Modelado y Vaciado y Composición decorativa (Escultura), vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Logroño.

Correspondiendo dicha plaza al turno de concurso de traslación, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de término que desempeñen o hayan desempeñado, en propiedad, asignatura igual a la vacante, según dispone el párrafo quinto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de diciembre de 1910.

También podrán tomar parte los Profesores de término interinos comprendidos en la Real orden de 2 de enero de 1917, que reúnan las condiciones que en la misma se exigen.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañada de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días, a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince días más para los Profesores de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio deberá publicarse, además, en los "Boletines Oficiales" de las provincias y, por medio de edictos, en las Escuelas de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de mayo de 1932. — El Director general, José Cebada.

("Gaceta" 5 junio 1932.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término, con destino a la enseñanza de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solamente podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios que a la fecha de la publicación del Real decreto de 26 de julio de 1920 tuvieron la categoría de Profesores de ascenso, cuenten con cuatro años por lo menos de antigüedad en el cargo, y durante ellos hayan prestado servicios efectivos en el grupo de asignaturas a que la vacante pertenece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Real decreto de 26 de julio de 1920 y artículo único del de 26 de marzo del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañada de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días, a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince días más para los Profesores auxiliares de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias, y, por medio de edictos, en las Escuelas de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 28 de mayo de 1932. — El Director general, José Cebada.

("Gaceta" 5 junio 1932.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término, con destino a las enseñanzas de Dibujo del antiguo y del natural, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, dotada con el sueldo anual, de 4.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solamente podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios que a

la fecha de la publicación del Real decreto de 26 de julio de 1920 tuvieron la categoría de Profesores de ascenso, cuenten con cuatro años por lo menos de antigüedad en el cargo, y durante ellos hayan prestado servicios efectivos en el grupo de asignaturas a que la vacante pertenece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Real decreto de 26 de julio de 1920 y artículo único del de 26 de marzo del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañada de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días, a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince días más para los Profesores auxiliares de las islas Canarias que deseen acudir al concurso.

Este anuncio debe publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias, y, por medio de edictos, en las Escuelas de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 28 de mayo de 1932.—El Director general, José Cebada.

(“Gaceta” 5 junio 1932.)

Se hallan vacantes en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca y Pericial de Comercio de Vigo la Cátedra de Legislación mercantil española, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de febrero de 1925 y Ordenes ministeriales de 13 de febrero último y fecha de este anuncio, se abre un nuevo plazo de admisión de instancias para los aspirantes que deseen concurrir a la oposición en turno libre para proveer las citadas Cátedras vacantes.

Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y tener aprobada la reválida de Intendente mercantil, según el plan de 1922, o ser Profesor mercantil procedente de alguno de los anteriores planes de estudios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo acreditarse los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios entregarán el Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de las asignaturas que comprende la Cátedra; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el expresado Reglamento.

Esta convocatoria deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de mayo de 1932.—El Director general, José Cebada.

(“Gaceta” 6 junio 1932.)

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la subasta de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones de La Puebla de Albortón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1921-22, 1922-23, 1924-25 y 1925-26, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Faustino Aguilar: Campo, en Val del Pino, de 178 áreas, 75 centiáreas; linda S. José Blasco, N., E. y O. loma.

José Gracia Vidal: Campo, en Fui de Belchi, de 107 áreas, 25 centiáreas; linda N. Aniceto Salvador, S. Lamberto Espinosa, E. camino y O. Francisco Langa.

Valero Lafoz Bernarderes: Campo, en Fuen de la Val, de 286 áreas; linda N. y O. camino, S. Vicente Langa y E. Justo Lafoz.

Hilario López Lizabe: Campo, en Val del Pino, de 143 áreas; linda S. Francisco Quintín, N., E. y O. loma.

Remigio Miguel Rigal: Campo, en Fui de Belchi, de 143 áreas; linda N. Elías López, S. y E. Eugenio Ordoz y O. Marta Nadal.

Manuel Montañel: Campo, en Puicervera, de 286 áreas; linda N. Dionisio Ordóñez, S. Teodoro Gracia, E. y O. loma.

José Quintín Mainar: Campo, en Val del Pino, de 178 áreas, 75 centiáreas; linda N. Modesto Blasco, S. Manuel Royo, E. y O. loma.

Teodoro Gracia: Campo, en Puicervera, de 143 áreas; linda N. Manuel Montañel, S., E. y O. loma.

Pascual Aguilar: Campo, en Puicervera, de 143 áreas; linda S. Victoriano Lafoz, N., E. y O. loma.

Saturnino Rua Salvador: Campo, en Barracas, de 143 áreas; linda N. y O. loma, S. paso y E. Matias Salvador.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azuara, a 11 de abril de 1932.—El Recaudador, César Usón.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Samper del Salz; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1917 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Gregorio Daroca Jaime: Campo, en Los Riegos, de 13 áreas y 45 centiáreas; linda N. peñas, S. acequia, E. Vicente Daroca y O. Francisco Daroca.

Gregorio Clavería Nebra: Campo regadío, en Los Planos, de 8 áreas y 65 centiáreas; linda N. camino, S. molino, E. camino y O. acequia.

Francisco Lahoz Tomás: Campo seco, en Albayar, de 28 áreas y 60 centiáreas; linda N. Jacinto Paesa, S. Gregorio Izquierdo, E. río y O. acequia.

Florencia Paesa Moliner: Campo seco, en La Dehesa, de 100 áreas y 10 centiáreas; linda al S. Roque Lahoz, E. Manuel Alcalá y O. Vicenta Clavería.

Francisco Lahoz Salvador: Una viña, en Las Fuentes, de 32 áreas y 20 centiáreas; linda N. loma, S. José Sarto, E. Evaristo Royo y O. Roque Lahoz.

Francisco Lahoz Tomás: Campo riego, de 1 área y 80 centiáreas; linda N. acequia, S. río, E. Bertolda Gómez y O. Joaquín Izquierdo.

Bernarda Clavería Aguilar: Campo, en Barranco del Lugar, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. José Gómez, S. Josefa García, E. barranco y O. loma.

Bernardino Esquillo: Campo, en Albayar, de 25 áreas y 5 centiáreas; linda N. acequia, S. loma, E. María Teresa Fortún y O. Gregoria Izquierdo.

Joaquín Paracuellos Miranda: Campo, en La Dehesa, de 121 áreas y 15 centiáreas; linda N. Manuel Clavería, S. Vicente Moliner, E. Manuel Clavería y O. Pascuala Berné.

Joaquín Esquillo: Campo regadío, en El Azud, de 3 áreas y 60 centiáreas; linda N. acequia, S. río, E. Mojón de Lagata y O. acequia.

José Alcalá Clavería: Campo, en La Dehesa, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. Pedro Royo, S. Manuel Estrada, E. Jorge Paesa y O. Manuel Lahoz.

José Mazón: Campo viña, en La Dehesa, de 14 áreas y 30 centiáreas; linda N. Ramón Gómez, S. Roque Lahoz, E. Pedro Miranda y O. Ramón Gómez.

José Paesa Adán: Campo seco, en Cabezo Royo, de 178 áreas y 75 centiáreas; linda N. camino y monte Azuara, S. Antonino Gimeno, E. Nicolás Miranda y O. Bertoldo Gómez.

Josefa Cubero Paesa: Campo riego, en Los Riegos, de 4 áreas y 80 centiáreas; linda N. loma, S. Miguel Gracia, E. Manuel Alcalá y O. loma.

Juan Lostanao Lahoz: Campo seco, en Corral de Hipólito, de 23 áreas y 40 centiáreas; linda N. Mateo Alcalá, S. Enrique Flores, E. Baltasar Izquierdo y O. Mateo Alcalá.

Juan Royo Moliner: Campo seco, en Peña de Ruidero, de 71 áreas y 50 centiáreas; linda N. León Paesa, S. loma, E. Vicente Paracuellos y O. León Paesa.

Joaquín Lahoz Salvador: Campo seco, en Val de Puerco, de 71 áreas y 50 centiáreas; linda N. monte Azuara, S. Antonino Gimeno, E. León Paesa y O. Cesáreo Berné.

José Aranda Clavería: Campo seco, en Val de

Puerco, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda N. camino, S. Joaquín Alcalá, E. Mojón de Lagata y O. camino.

José Alcalá Clavería: Campo seco, en Encima de la Peña, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. río, S. Sor Dolores, E. y O. loma.

Jacinto Paesa Paracuellos: Campo riego, en Caballares, de 3 áreas; linda N. río, S. peñas, E. Nicolás Miranda y O. Pedro Miranda.

Joaquín Lahoz Salvador: Campo riego, en Los Huertos, de 3 áreas; linda N. interesado, S. camino, E. calle y O. María González.

José Alcalá Royo: Campo riego, en El Caño, de 4 áreas y 5 centiáreas; linda N. León Paesa, S. Pedro Royo, E. Cesáreo Berné y O. camino.

Julio Pérez: Una media indivisa de campo, en Las Alturas, de 75 áreas y 10 centiáreas; linda N. loma, S. Antonio Gracia, E. y O. loma.

María González Bello: Campo riego, en Las Fajas, de 3 áreas; linda N. casa del interesado, S. camino, E. Joaquín Lahoz y O. Sor Dolores Izquierdo.

Manuel Salvador Adán: Campo seco, en Peña del Ruidero, de 71 áreas y 35 centiáreas; linda N., S. y O. loma y E. José Izquierdo.

Manuel Lahoz Alcalá: Campo riego, en Salceras, de 12 áreas y 55 centiáreas; linda S. río, E. Jacinto Cubero y O. ídem.

Mariano Ordovás Mínguez: Campo seco, en Pilada de la Vuelta, de 60 áreas y 20 centiáreas; linda N. León Paesa, S. Gregorio Izquierdo, E. Sor Dolores y O. ídem.

Mariano Luesma Pina: Campo seco, en Las Fuentes, de 17 áreas y 93 centiáreas; linda N. Mariano Paesa, S. Jesús Abad, E. Mariano Paesa y O. río.

Mariano Ordovás Mínguez: Campo seco, en Albayar, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda N. río, S. camino, E. Joaquín Luesma y O. Francisco Royo.

Manuel Lahoz Tomás: Campo riego, en Los Arrobas, de 6 áreas y 60 centiáreas; linda N. acequia, S. río, E. Pedro Paesa y O. Sor Dolores Izquierdo.

María Izquierdo Gómez: Campo seco, en Salceras, de 19 áreas y 10 centiáreas; linda N. la interesada, S. José Gómez, E. acequia y O. camino.

Miguel Clavería Alcalá: Campo seco, en La Lobera, de 64 áreas y 35 centiáreas; linda N. José Gómez, S. Cesáreo Berné, E. loma y O. monte Azuara.

Santiago Mazón Arenal: Una viña, en Puente del Caño, de 33 áreas y 63 centiáreas; linda N. María Daroca, S. camino, E. Vicente Moliner y O. Manuel Bernad.

Silvestre Izquierdo: Una viña, en La Dehesa, de 21 áreas y 45 centiáreas; linda N. Angela Aguilar, S. y O. Sor Dolores y E. Pedro Miranda.

Sor Dolores Izquierdo: Campo seco, en Encima de la Peña, de 143 áreas; linda por los cuatro puntos cardinales con la interesada.

Salvador Burillo Trullén: Una tercera parte de campo indiviso, en Albayar, de 17 áreas y 50 centiáreas; linda N. y E. río, S. camino y O. interesado.

Serapio Gómez: Campo riego, en Los Huertos, de 7 áreas y 75 centiáreas; linda N. acequia, S. río, E. Joaquín Moliner y O. Pedro Miranda.

Simón Luesma: Campo, seco, en Dehesa, de 89 áreas, 40 centiáreas; linda N. Hilario Berné, E. Juan Gracia, S. y O. José Gómez.

Ana Lahoz Izquierdo: Campo, seco, en Calvario, de 71 áreas, 50 centiáreas; linda N. León Paesa, E. Simón Luesma, S. y O. camino.

Agustín Lahoz: Viña, en Corral de Hipólito, de 21 áreas, 45 centiáreas; linda N. Nicolás Miranda,

S. Pedro Miranda, E. senda y O. Francisco Luesma.
 Andresa Alcalá Aguilar: Campo, secano, en Val de Puerco, de 51 áreas, 85 centiáreas; linda N. Joaquín Clavería, S. camino, E. José Gómez y O. Juan Gracia.

Antonia Clavería Amada: Campo, secano, en Ligalo bien, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. camino, S. y E. acequia y O. Manuel Clavería.

Antonio Aznar Marco: Campo, secano, en La Sarda, de 85 áreas, 80 centiáreas; linda N. Enrique Flores, S. camino, E. Miguel Gracia y O. José Izquierdo.

Ramón Lázaro Palacios: Campo, secano, en Encima de la Peña, de 52 áreas, 45 centiáreas; linda E. monte de Lagata, N., S. y O. Sor Dolores.

Raimundo Ramos Luesma: Campo, regadío, en Los Caños, de 11 áreas, 95 centiáreas; linda N. acequia, E. Francisco Royo, S. y O. río.

Pablo Royo: Campo, secano, en Filada Moliner, de 64 áreas, 35 centiáreas; linda N. y E. senda, S. y O. Serapio Gómez.

Petra Miranda Gómez: Campo, regadío, en Los Caños; linda N. río, S. Prudencio Miranda, E. Pedro Miranda y O. Hipólito Lahoz.

Pedro Miranda Gómez: Campo, regadío, en Los Caballares, de 7 áreas, 15 centiáreas; linda N. y O. río, S. Jacinto Paesa y E. Roque Lahoz.

Petra Miranda Gómez: Campo, secano, en La Dehesa, de 71 áreas, 50 centiáreas; linda N. y E. Sor Dolores Izquierdo, S. Pedro Miranda y O. Antonio Fortún.

Isabel Lahoz Izquierdo: Campo, secano, en Dehesa Corral, de 17 áreas, 90 centiáreas; linda N. camino, S. José Pina, E. Javier Gracia y O. loma.

Hilario Berné Gómez: Campo, secano, Albayar, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda N. y E. Francisco Gómez, S. río y O. Pascuala Berné.

Nicolás Noguerras Ardid: Campo, secano, en Albayar, de 92 áreas, 95 centiáreas; linda N. Fulgencio Luesma, S. Antonio Aznar, E. acequia y O. María Paesa.

Vicente Clavería Gracia: Campo, secano, en San Jorge, de 171 áreas, 60 centiáreas; linda O. camino, N., S. y E. loma.

Enrique Flores: Campo, regadío, en Los Planos, de 8 áreas, 95 centiáreas; linda N. acequia, S. camino, E. María Clavería y O. Serapio Gómez.

Eusebio Baquero Gómez: Campo, secano, en Dehesa, de 92 áreas, 95 centiáreas; linda N. Mariano Ordovás, S. Baltasar Izquierdo, E. loma y O. Mariano Ordovás.

Pedro Miranda Gómez: Campo, regadío, en Las Fajas, de 5 áreas, 40 centiáreas; linda N. peñas, S. camino, E. Manuel Lahoz y O. Pedro Miranda.

Manuel Lahoz Alcalá: Campo, secano, en Dehesa, de 135 áreas, 85 centiáreas; linda N. loma, S. Sor Dolores, E. Manuel Lahoz y O. León Paesa.

El mismo: Campo, secano, en Albayar, de 150 áreas, 15 centiáreas; linda N. camino, S. río, E. Serapio Gómez y O. José Alconchel.

Vicenta Clavería Gracia: Campo, secano, en Sarda, de 146 áreas, 60 centiáreas; linda N. y E. Francisco Esquillod, S. canal y O. loma.

La misma: Campo, secano, en Sarda, de 171 áreas, 60 centiáreas; linda N. Roque Lahoz, S. Javier Jimeno, E. Vicente Moliner y O. camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la

presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azuara, a 11 de abril de 1932.—El Recaudador, César Usón.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Farlete;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1931, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Pascual y Manuela Pelegrín Puértolas: Campo, en Alacranes, de 12 hanegas; linda por todo con común.

Lorenzo Peribáñez: Campo, en Valdacebre, de 6 cahices.

Magdalena Peralta Abadía: Campo, en La Virgen, de 2 cahices; linda N. común, S. Pedro Vallés, E. barranco y O. camino.

Pedro Serrano: Campo, de 12 hanegas.

Mariano Sánchez Alfranca: Campo, en Lobercos, de 1 cahiz; linda N. Victoriano Sánchez, S. E. y O. común.

Rufino Sáenz Arruga: Campo, en Artoras, de 2 cahices; linda N. Clemente Vallés, S. Simeón Fustero, E. y O. común.

Bernardo de la Serna Barbero: Campo, en Campo del Charco, de 7 cahices; linda por todo con común.

El mismo: Campo, en Valprimera, de 12 hanegas; linda por todo con común.

Emilio Oliete Vallés: Campo, en Valtuerta, de 1 cahiz; linda E. y O. común.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite

a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Farlete, a 26 de abril de 1932.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Asimismo certifico: Que si los deudores no comparecen en este expediente, en virtud del presente edicto, serán declarados en rebeldía y no les será hecha ninguna otra notificación.

En Farlete, a 26 de abril de 1932.—El Recaudador, Mariano Tremps.

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones de La Puebla de Albornón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año de 1929, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudo-

res hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Nazarío Ortillés Mairal: Campo, en Varella del Corral, de 214 áreas, 50 centiáreas; linda N., S. y E. loma y O. Justo Nogueras.

José Quintín: Campo, en Val del Pino, de 178 áreas, 75 centiáreas; linda N. Modesto Blasco, S. Manuel Royo, E. y O. loma.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azuara, a 11 de abril de 1932.—El Recaudador, César Usón.

D. Antonio Beltrán Cristóbal, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Ibdes;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica pertenecientes al año de 1931, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Baltasar Calmarza: Campo, en Dehesa, de 18 áreas; linda N. barranco, S. Pascual Lozano, E. camino y O. Iñigo Lorén.

El mismo: Campo viña, en Salidero, de 60 áreas; linda N. Nicolás Pérez, S. Pascual Lozano, E. Manuel Jarabo y O. senda.

Juan Lorenzo Castejón: Campo viña, en Valdepicos, de 80 áreas; linda N. Jacobo Sánchez, S. María Cebollo, E. barranco y O. Jacobo Sánchez.

Manuel Castejón Tomás: Campo, en Valdelañea, de 40 áreas; linda N. Miguel Torres, S. Andrés Alonso, E. José María Sánchez y O. Agustín Cubero.

Pedro García Serrano: Campo, en Romeral, de 1 hectárea, 60 áreas; no constan linderos.

Gaudioso Guajardo Petigarza: Campo, en Carracetina, de 20 áreas; linda N. Manuela Donoso, S. camino, E. yermos y O. Pascual Martínez.

Federico Larena Pérez: Campo, en Navajo, de 40 áreas; linda N. Lorenzo Sánchez, S. no consta, E. Iñigo Larena y O. senda.

El mismo: Campo, en Llano de los Cirios, de 60 áreas; linda N. Manuel Pérez, S. camino, E. Pascual Pariente y O. yermos.

Juan José Mancebo: Campo, en Rinconada, de 60 áreas; linda N. Felipe Solanas, S. río, E. Atanasio Pérez y O. José de Liñán.

Manuel Mariscal Gonzalo: Campo, en Bajo de Molino, de 12 áreas; linda N. y O. María Vicenta Liñán, S. camino y E. senda.

El mismo: Campo, en Dehesa, de 24 áreas; linda N. Manuel Solanas, S. Juan Castejón, E. brazo y O. José Donoso.

Florencio Moreno Esteban: Campo, en Valdelañea, de 80 áreas; linda N. Cipriano Pablo, S. Pedro Gálvez, E. camino de Jaraba y O. Juan Lorenzo Castejón.

Bernabea Requeno: Campo, en Pozos, de 80 áreas; linda N. barranco, S. Antonio Revuelto, E. senda y O. camino.

Matías Sanz Cerdán: Campo, en Navajo, de 60 áreas; linda N. Manuela Urgel y S. camino.

Francisco Sinusia Gascón: Campo-viña, en Carracetina, de 40 áreas; linda N. camino, S. Alejandro Gregorio, E. José M.^a de Liñán y O. Pascual Ungría.

El mismo: Campo-viña, en Carracetina, de 40 áreas; linda N. poseedor, S. Pascual Ungría, E. camino y O. yermos.

Pascual Solanas Revuelto: Campo-viña, en Aliagosa, de 40 áreas; linda N. barranco, S. yermos y O. Vicente Guerrero.

Antonio Solanas Pérez: Campo, en Prados, de 18 áreas; linda N. cerro, S. Antonio Guerrero, E. Pedro Solanas y O. Francisco Lavilla.

El mismo: Campo, en Hoya del Carro, de 60 áreas; linda N. Francisco Sánchez, S. Lorenzo Solanas, E. Manuel Guajardo y O. Angel Garcés.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Ibdes, a 21 de marzo de 1932.—El Recaudador, Antonio Beltrán.

D. César Usón Gracia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Pueblo de Valmadrid;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 a 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Manuel Olmos Royo: Campo, en Val Calién, de 143 áreas, 42 centiáreas; linda N. Victoriano Hasta, S., E. y O. Ildefonso Montanel.

Juan Olmos Royo: Campo, en Los Barrancos, de 228 áreas, 84 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Anselmo López.

Pascual Zaragozano Royo: Campo, en Fotilla, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N., S. y E. con monte y O. Juan Hasta.

El mismo: Campo, en Val de la Huerva, de 286 áreas, 5 centiáreas; linda N. Ildefonso Montanel, S. monte, E. Paso y Camino de herederos y O. Camino de herederos.

El mismo: Campo, en Valmayor, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. José Jordán, S. y E. monte y O. camino de Torrecilla.

El mismo: Campo, en Barrancos, de 228 áreas, 84 centiáreas; linda N. José Hasta, S. Andrés Montanel, E. monte y O. camino de herederos.

Nicolás Royo: Campo, en Val de la Ranilla, de 228 áreas, 84 centiáreas; linda N., E. y O. monte común y S. José Hasta.

El mismo: Campo, en Varella del Cado, de 177 áreas, 63 centiáreas; N., E. y O. monte común y S. Francisco López.

Vicenta Montanel: Campo, en Barrancos, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda N. barranco, S. monte, E. Manuel Royo y O. Candelaria Dronda.

Casiano Hasta Viñas: Campo, en Cantal de

171 áreas, 60 centiáreas; linda N. Agueda Gracia, S. camino, E. camino Valmadrid y O. monte.

El mismo: Campo, en Val de la Huerva, de 257 áreas, 40 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Pascual Zaragozano y O. Ildefonso Montanel.

El mismo: Campo, en Las de Diago, de 457 áreas, 60 centiáreas; linda N. Anselmo López, S. Virgilio López, E. y O. monte.

Antonio Monteagudo: Campo, en Canteras altas, de 25 áreas, 30 centiáreas; linda N. monte común, S. camino y Conde de Fuentes, E. monte y O. camino y Conde de Fuentes.

El mismo: Campo, en Canteras altas, de 8 áreas, 4 centiáreas; linda N. y E. monte, S. Conde de Fuentes y O. camino y Conde de Fuentes.

El mismo: Campo, en Costeras altas, de 50 áreas, 18 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Conde de Fuentes.

El mismo: Campo, en Val Calién, de 12 áreas, 20 centiáreas; linda N., S. y E. monte y O. Conde de Fuentes.

Gregorio Cristóbal: Campo, en Varella Lengua, de 159 áreas, 20 centiáreas; linda N. camino, S., E. y O. monte.

El mismo: Campo, en Val de Vallés, de 85 áreas, 80 centiáreas; linda N. camino, S. Valero Corzán, E. y O. monte común.

El mismo: Campo, en Chiagano, de 171 áreas, 60 centiáreas; linda N. camino, S., E. y O. monte.

El mismo: Campo, en Foatilla, de 85 áreas, 80 centiáreas; linda N. Ponciano López, S. camino, E. Melchor Delpón y O. monte.

El mismo: Campo, en Val de la Huerva, de 116 áreas, 20 centiáreas; linda N. monte, S. Ildefonso Montanel, E. camino y O. monte de Palomar.

El mismo: Campo, en Val de la Huerva, de 2 hectáreas, 80 áreas, 65 centiáreas; linda N. Martina Ubeda, S. monte Palomar, E. y O. camino.

Candelaria Drona: Campo, en Val Calién-La Noguera, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Camino de Herederos, S. Virgilio López, E. monte y O. Marcelino Grasa.

El mismo: Campo, en Val Calién, de 171 áreas, 63 centiáreas; linda N. Camino de Herederos, S. y E. monte y O. Ponciano López.

Agustín Delpón: Campo, en Los Barrancos, de 171 áreas, 63 centiáreas; linda todo él con monte.

El mismo: Campo, en Val de Bancales, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. y S. monte, E. camino de la Val y O. Mariano Viñas.

El mismo: Campo, en Val de Socarrada, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. camino, S., E. y O. con monte.

Leonarda Perera: Campo, en Delante del Mesón, de 14 áreas, 30 centiáreas; linda N. Juan Montanel, E. Valero Corzán, S. y O. camino.

La misma: Campo, en Varella Roya, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. y O. monte, S. Camino de la Cantera y E. Francisco Rabinal.

La misma: Campo, en Rebollar, de 133 áreas, 2 centiáreas; linda N. camino, S. monte, E. y O. Florentino López.

La misma: Campo, en Luengo, de 228 áreas, 84 centiáreas; linda N. camino, S. monte, E. Julio Viña y O. Florentino López.

La misma: Campo, en Varella pelirroyo, de 228 áreas, 84 centiáreas; linda N., S. y O. monte y E. camino de Puebla.

La misma: Campo, en Val de Cabalgadas, de

171 áreas, 63 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Paso Cabañal y O. Bonifacio López.

La misma: Campo, en Balsea, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N. camino de la Balsea, S. Cristóbal Julián, E. camino de la Puebla y O. camino de la Balsea.

La misma: Campo, en Val de Teresa, de 28 áreas, 60 centiáreas; linda N. y O. Hros. de Clemente López, S. Benito Rua y E. Ildefonso Montanel.

La misma: Campo, en Cueva del Moro, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda N. José Corzán, S. Huesa Aljibe, E. y O. Manuel Aliaga.

La misma: Campo, en Balsa, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N. y O. camino de Zaragoza, S. Balsa y E. Antonio Corzán.

La misma: Campo, en La Olivera, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. camino de Torrecilla, S. José Corzán, E. Andrés Montanel y O. Julio Viña.

La misma: Campo, en Carretera Honda, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N. camino, S. Juan Langa, E. Antonio Corzán y O. camino de Torrecilla.

La misma: Campo, en Varella Cantera, de 114 áreas, 42 centiáreas; linda N. y S. monte, E. Mariano Zaragozano y O. Manuel Aliaga.

Mariano Julián Burdío: Campo, en Val de Escalera, de 228 áreas, 85 centiáreas; linda todo él con monte.

Ponciano Royo: Campo, en Val Calién, de 171 áreas, 63 centiáreas; linda todo él con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en el término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Azuara, a 11 de abril de 1932.—El Recaudador, César Usón.

SECCIÓN SEXTA

Caspe.

N.º 2.406.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Caspe, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año de 1932.

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1932.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

y se fijan los límites que han de señalarse a tal efecto, y las razones que han de exponerse para que queden dentro del término municipal de Caspe las fincas que disfrutan en Valdurrios los vecinos de ésta.

Se fija el jornal medio, a efectos de quintas, en Quedar enterados de las disposiciones oficiales que aparecen en los periódicos de este carácter correspondientes a la semana y que se cumpla en cuanto afectan al Ayuntamiento.

Que la Comisión correspondiente informe acerca de la conveniencia de nombrar algún temporero para los trabajos de oficina.

Se nombra la Comisión que ha de actuar en el deslinde de los términos municipales de Caspe y Fraga en cinco pesetas, nombrándose falladores, y se autoriza al señor Alcalde para nombramiento de testigos en el deslinde. Quedar enterados de un telegrama del señor Subsecretario de Instrucción pública sobre la visita del Sr. Alcalde al Real donde se proyecta la instalación del Instituto de Segunda enseñanza.

Se aprueban los expedientes de quintas.

Queda enterada la Corporación del nombramiento de Delegado de la Autoridad militar a efectos de quintas, hecho a favor del Teniente Jefe de línea.

Se aprueba el extracto de cruzados habidos hasta fin de año con los Agentes de este Ayuntamiento.

Se acuerda el arreglo del pontarrón de la Barca.

Que se publique bando para que presenten proposiciones los que lo deseen para suministrar paja y heno.

Que la memoria del señor Fustero pase a estudio y se informe de los abogados señores Fernando y Riva.

Que se expida certificación a la Unión General de Trabajadores de la cantidad abonada al señor Fustero por su memoria sobre contabilidad municipal.

Según se tiene solicitado, y que respecto a la otra certificación en la que conste la susodicha memoria que no puede hacerse por obrar en poder de los Leñadores que han de informarla, levantándose.

Sesión ordinaria del día 10. — Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo que sigue:

Se da cuenta del "Boletín Oficial" del día 2, en el que aparece la cuota que ha de pagarse al Instituto provincial de Higiene en 1932, acordándose reclamar porque no puede exceder del 1 por 100 del presupuesto.

Quedar enterados de un oficio de la Jefatura de Obras públicas sobre la carretera de Caspe a Valdegracia, por la que se interesa este Ayuntamiento.

Dada cuenta de una carta del abogado D. Genaro Goya, con la minuta que adjunta de sus honorarios y costas del Sr. Valenzuela, importante 600 pesetas, por el actamen sobre el asunto de abastecimiento de aguas.

Alcantarillado, se acuerda autorizar al señor Alcalde para su abono en la forma que conenga con los interesados.

Leída una carta del señor Delegado del Gobierno en la Mancomunidad del Ebro, se acuerda quedar enterados y que continúen las gestiones iniciadas yendo en Concejal de este Ayuntamiento, junto con la Comisión de Alcañiz, para continuar allí tales gestiones.

Se acuerda conceder una toma de agua potable a los PP. Franciscanos, mediante el pago del canon correspondiente y en las mismas condiciones que los demás vecinos.

Se acordó conceder autorización a Matilde Faló para efectuar obras en casa de su propiedad, sita en la calle de las Hermanas, 12.

Se hace la recepción definitiva de los nichos consiguientes, en vista de la certificación del Sr. Apareador.

Se aprueban varias facturas.

Aprobar la conducta del señor Alcalde, que ordenó que la Comisión de deslinde fuera sobre el terreno para informarse bien sobre la forma de llevarlo a efecto y que originó el consiguiente gasto, que se aprueba.

Agradecer el celo de los señores Veterinarios en el cumplimiento de su deber, demostrado por el estado que presentan sobre reses sacrificadas en el matadero y sanidad de las mismas.

Quedar enterados de un oficio de Fraga sobre deslinde que se hizo en 1927, se acuerda no mostrar conformidad por existir un acuerdo de 2 de mayo de

aquel año, del que resulta no hubo conformidad por parte de Caspe.

Que en vista de un telefonema de Fraga, se acuerda vaya el lunes una Comisión.

Se muestra conformidad a una liquidación del Banco de Crédito Local, de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de Caspe de 70.982'16 pesetas, que aparece informada favorablemente por Intervención, pero sin perjuicio de los derechos reservados por la Corporación municipal, por lo que respecta a la validez de la escritura de contrato de préstamo en lo supuesto de que las gestiones que se practican no dan resultado.

Y un saldo por intereses de 12.108'86 pesetas.

Se accede a lo solicitado por D. José Pena Pique, arrendándole el edificio que es conocido con el nombre de Teatro Principal y con las condiciones que sirvieron de base a las dos subastas celebradas con tal objeto y que quedaron desiertas.

El señor Alcalde da cuenta de que el Recaudador municipal ha nombrado auxiliar suyo para el cobro de arbitrios por la vía ejecutiva a D. Francisco Munniente, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13. — Se formó el alistamiento de 106 mozos.

Sesión extraordinaria del día 17. — Se aprobaron por unanimidad las bases del contrato de transacción con el Banco Local de España, dando con ello por zanjadas definitivamente las diferencias existentes entre el mismo y el Ayuntamiento con motivo del empréstito concertado en 21 de febrero de 1929, para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado de esta población, facultando al señor Alcalde para el otorgamiento del oportuno contrato de transacción y para que en nombre y representación de la Corporación municipal incoe el oportuno expediente solicitando la aprobación superior del acuerdo.

A continuación se celebró la sesión ordinaria, también en segunda convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta anterior, ordinaria, y ratificación de los acuerdos adoptados en la extraordinaria de la misma fecha.

Dar cuenta de las "Gacetas" de los días 9 y 12 del actual, con un Decreto la primera sobre incineración de cadáveres, y la segunda con otro sobre consignación en presupuestos municipales de cantidades para contribuir a los gastos de formación profesional.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda proposición de D. Francisco Campos para el suministro de paja, a razón de 8 pesetas los 100 kilos.

Dejar sobre la mesa para estudio y resolución en la sesión próxima, la cuenta general o liquidación del presupuesto del ejercicio de 1931.

Desestimar instancia de D. José Pena Pique, sobre ampliación del plazo y sustitución de fianza del arriendo del Teatro municipal.

Dar cuenta del resultado de los trabajos de estudio del deslinde definitivo de los términos municipales de Caspe y Fraga y que la Comisión designada por este Excmo. Ayuntamiento modificó sobre el terreno la proposición de línea límite, en el sentido de reducirla a lo estrictamente necesario para dejar comprendidas dentro del término de Caspe las tierras en labor que en el monte de Valdurrios poseen vecinos de este Municipio, a cuya modificación se adhirió el Diputado D. José Pellicer, en representación de la Excmo. Diputación provincial, y por cuanto a los intereses provinciales afecta, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 24. — Aprobada el acta

de la anterior ordinaria y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales.

Aprobar instancias de Andrés Jarque y Agustín Burillo sobre anulación de cuotas, por errores sufridos de repartimiento.

Agradecer a la Excm. Diputación de Zaragoza y al Diputado D. José Pellicer, por su actuación en beneficio de Caspe con motivo del deslinde de su término con el de Fraga.

Quedar enterados y pasar a estudio oficio del señor Juez de instrucción sobre utilización del edificio cárcel para Depósito municipal.

Contestar al Depósito de Sementales que el Ayuntamiento no puede proporcionar un peón para ayuda del paradista durante la temporada de cubrición.

Quedar enterados de un oficio del Banco de Crédito Local, participando que en virtud de la transacción estipulada cesa en todos los procedimientos que tenía incoados contra este Ayuntamiento.

Quedar enterados de un oficio de la Jefatura de Ingenieros de Montes, participando la concesión de diez mil pinos y que los gastos de envío se sufraguen de fondos municipales.

Prestar su conformidad y remitir a la Superioridad para definitiva aprobación, las cuentas del presupuesto extraordinario y las del ordinario del Hospital de esta ciudad del año 1931, así como el presupuesto extraordinario para obras en el referido establecimiento benéfico.

Quedar enterados de que el arrendatario del Teatro municipal, D. José Pena Pique, había efectuado el ingreso de la fianza definitiva, importante tres mil quinientas pesetas más el importe del primer trimestre de arrendamiento, importante setecientas cincuenta pesetas.

Designar una Comisión, integrada por los señores Alcalde y Pellicer, para que en representación del Ayuntamiento y junto con la Comisión que haya designado Alcañiz, se trasladen a Zaragoza para continuar sus gestiones en orden a la consecución del más rápido embalse del Pantano de Santolea.

Aprobar memoria y presupuesto del señor Aparejador municipal sobre instalación de una fuente en la plaza de la Amnistía, adquiriendo la tubería de la casa Izuzquiza, de Zaragoza, por ser la de precios más ventajosos, llevándose a efecto las obras lo antes posible.

Que se proceda a desplazar, por su mal estado, el quiosco que para la música existe en la plaza de la República.

Desmontar los macizos existentes en los jardines de la Estación para conseguir la mayor facilidad del riego de éstos.

Aprobar la cuenta general del presupuesto municipal de 1931.

Aprobar instancia de Joaquín Ferrer, solicitando autorización para obras en la plaza de la Amnistía, número 28.

A propuesta del señor Latorre, que por el Concejal que forma parte del Consejo local de Primera enseñanza se solicite se gire una visita a los Colegios privados de Primera enseñanza para que se vea si funcionan con arreglo a las disposiciones vigentes.

A propuesta de dicho señor Concejal, que se haga constar el agrado del Concejo por el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús.

Con fecha 26 del que cursa y en sesión extraordinaria, se procedió a la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Ayunta-

miento para el año 1932, importando los ingresos 382.021'61 pesetas e igual cantidad los gastos, aprobándose igualmente las tarifas objeto de modificación respecto del ejercicio anterior y que todos los expresados documentos queden expuestos al público durante quince días, a efecto de reclamaciones, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31. — Se procede a la rectificación del alistamiento, haciendo siete inclusiones y catorce exclusiones.

Sesión ordinaria del mismo día 31. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales de la semana en cuanto afectan a la Corporación.

Aprobar instancia de D. Francisco Ros, solicitando autorización para obras.

Aprobar instancia de D. Nicanor Andrés, reduciendo cuotas del mismo en el repartimiento general de 1929 y de inquilinato de 1924-25.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Juan Minguez Panadés, sobre reducción de cuotas de repartimiento general impuesta al mismo, relacionadas con fabricación de harinas.

Aprobación de varias facturas.

Dar cuenta de resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Huesca, en instancia de la Alcaldía sobre daños causados por la caza en las masadas de vecinos de Caspe cultivadas en Valduerrios.

Lectura de una carta del señor Delegado del Gobierno en la Mancomunidad del Ebro sobre estado del expediente de expropiaciones del Patronato de Santolea.

Aprobación del presupuesto de obras para la habilitación de la que fué cárcel del partido para Depósito municipal y otras dependencias municipales.

Ratificar en el cargo de Recaudador municipal a D. Bautista Vicente, con sujeción a las nuevas normas recaudatorias aprobadas por el Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía, siempre que se sujete a ellas el interesado y que el sueldo que conforme a las mismas tiene asignado el cargo comience a percibirlo a partir de la fecha de vigencia por aprobación superior del presupuesto del ejercicio corriente.

Decretar el cese del Guarda de la Balsa por enfermedad y avanzada edad, nombrando para sustituirle con carácter interino a Iñigo Casas, y que la Comisión de Gobernación proponga e informe en cuanto a la situación en que debe quedar el empleado cesante.

Dada cuenta por el señor Alcalde de que el empleado temporero de Secretaría D. Esdras Cortés tenía que ausentarse el próximo día 10 de febrero para cumplir en Africa sus deberes militares, se acordó nombrar para que le sustituyera, con carácter de interino, a D. Gregorio Casasús Polo, pero con la obligación además de encargarse de la custodia de los presos en el Depósito municipal, a cuyo efecto se le habilitaría habitación en la antigua prisión del partido.

Que por la Comisión de Gobernación se informe respecto de la ejecución a destajo de los padrones de cédulas y Censo electoral.

Que de fondos municipales se sufraguen los gastos de impresión de una hoja dirigida por la Alcaldía al vecindario, dando cuenta de la solución del asunto con el Banco de Crédito Local de España y en la que se invita a los vecinos para que pasen por las oficinas para comprobar y firmar sus respectivas hojas de utilidades, con el fin de conseguir la ma-

por equidad en la confección del repartimiento general.

Dar cuenta la Alcaldía de haber comisionado al señor Secretario del Ayuntamiento para trasladarse a Zaragoza, para tratar asunto oficial con el Jefe de la Sección provincial de Administración local sobre la aprobación superior de la transacción con el Banco de Crédito Local de España, y que los gastos de ferrocarril y coche a la estación, importantes 17'80 pesetas, se abonen con cargo al Municipio.

Por la presidencia se propuso, y así se acordó, que dada la dificultad de reunirse número suficiente de señores Concejales para la celebración de algunas sesiones los domingos por la mañana, se celebren las del Ayuntamiento los miércoles, a la seis de la tarde, en primera convocatoria, y los viernes, a la misma hora, en segunda, y que se anuncie la modificación en forma reglamentaria, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de febrero. — Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas durante la semana y de una carta sobre la creación de una Escuela nacional en Zaragoceta.

Queda enterada la Corporación de haberse levantado la correspondiente acta para su remisión a Madrid, al objeto de que se convierta en definitiva la creación provisional de una Escuela nacional en Zaragoceta.

También quedan enterados de un oficio de la Diputación sobre el deslinde de Caspe y Fraga.

Que se rectifique el error sufrido al duplicar la firmeza de D. Bernabé Ferrer en el repartimiento de 1931.

Que pase a la Comisión de Gobernación una instancia de Carlos Hernández, que solicitaba una plaza de escribiente.

Que se contribuya con cien pesetas a la suscripción para el monumento a los capitanes Galán y García Hernández.

Quedan enterados de la aprobación del presupuesto del Hospital para el año en curso.

De la propia forma quedan enterados de las notas de los alumnos becarios del Colegio de segunda enseñanza.

Se aprobaron varias facturas.

Se aprueba la proposición de la Compañía de Seguros de accidentes del trabajo, "Hispania", y que se notifique a todas las Sociedades de seguros que tiene este Ayuntamiento contratos la cesación de los mismos al término fijado.

Queda sobre la mesa para estudio la rescisión del contrato sobre el alcantarillado y abastecimiento de aguas.

Quedan enterados de haber cesado en la Empresa del Teatro Goya D. Joaquín Valls Campanales, por resolución a D. Angel Faló, y que se tenga en cuenta a efectos ulteriores.

Se le autoriza a D. José Pena para ejecutar las obras que desea en el edificio que tiene arrendado y que le concede el agua gratuitamente, dejando a resolución de la Alcaldía, que es a quien corresponde, la autorización para que dé bailes en dicho local.

Tomar en consideración el escrito de la Unión General de Trabajadores sobre ejecución de obras.

Que la Comisión de Gobernación resuelva la forma de llevar a cabo los trabajos del Censo electoral y cédulas personales.

Se concede una pensión de una peseta diaria al guarda cesante de la Balsa.

Se acuerda la forma de la declaración de utilidades por los contribuyentes a efectos de repartimiento.

Se acordó aceptar el proyecto de Obras públicas sobre enlace de las carreteras de Escatrón a Gandaesa y de Caspe a Selgua, y que se estudie el medio de arbitrar recursos para la adquisición de terrenos con tal objeto para ofrecerlos.

Que la Comisión de Fomento informe sobre la calefacción de que ha de dotarse a los Grupos escolares y construcción de casas para Maestros.

Se acordó comunicar al señor Capitán de la Guardia civil la imposibilidad de subvencionarle para casahabitación, por no haber cantidad presupuestada a tal fin. Y que según la resolución que dicte el Fomento sobre concesión de gratificación a dicho señor a tal objeto, informe la Comisión de Hacienda, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 12. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedan enterados de las disposiciones oficiales de la semana en aquello que interesa a la Corporación.

Se nombra la Junta Agropecuaria en este término municipal.

Se nombran los vocales natos de las Comisiones del Repartimiento, formando las relaciones de contribuyentes, que se expondrán al público por tiempo y en forma reglamentaria.

Se unifica los cargos de Inspectos de carnes y de Higiene pecuaria, en cumplimiento de lo ordenado.

Queda enterada la Corporación de un oficio del señor Gobernador civil, diciendo resulta innecesaria la autorización del Ministro de la Gobernación para la transacción con el Banco de Crédito local.

Que pase a informe de la Junta de Informaciones Agrícolas la petición de D. Joaquín Villagrasa y otros, que reclaman cantidades por sus trabajos en la extinción del varapapillo.

Se desestima la instancia de D. Juan Mingueza, que solicita rebaja de las cuotas que tiene señaladas en el repartimiento de varios años.

Se adjudica el servicio de suministro de paja hasta julio próximo y al precio de ocho pesetas, a don Francisco Campos Guú.

Que se comunique al Consejo local de Primera enseñanza que de momento no puede concederse calefacción a las Escuelas por no haber consignación en el presupuesto.

Se nombra a D. José Fillola Delegado de la Corporación para el Consejo escolar de Primera enseñanza.

Se acuerda rescindir el contrato con la Compañía madrileña de contratatas sobre alcantarillado y abastecimiento de aguas, y que se publiquen las correspondientes edictos en el supuesto de que no se pueda notificar directamente el acuerdo a dicha entidad que ha dejado incumplido aquél, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del 14 de febrero. — Se hace la rectificación del alistamiento con 99 mozos.

Sesión ordinaria del día 19. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de los periódicos oficiales de la semana con las disposiciones que en los mismos se insertan e interesan en la Corporación, entre los que se encuentran la desestimación de la reclamación de este Ayuntamiento sobre clasificación de partidos médicos, dejando por consiguiente subsistente la de que deben existir cuatro plazas.

Mostrar conformidad a la formación del Censo electoral y abono de los gastos que el mismo proporcione.

Quedar enterados de una carta del Arquitecto señor Ríos sobre inclusión en el plano de población

del plano de Obras públicas sobre construcción de carretera en el camino de las Peñetas.

Que se subvencione a la Junta para el Homenaje a la Vejez con la cantidad que figura en presupuesto.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Manuel Torres, en la que solicita autorización para continuar las obras que tiene comenzadas.

Se aprueban el padrón de Casinos y Círculos de recreo y el de carros, acordándose su exposición por tiempo y en forma reglamentarios.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprueban varias facturas.

Quedar enterados de la prórroga de seis meses, concedida a este Ayuntamiento, para aportar documentos al expediente de deslinde entre Caspe y Fraga.

Igualmente queda enterada la Corporación de una carta del señor Castro.

Autorizar a Luis Ros Rabinad y otros para construir un camino en la partida Capellán, que ha de pasar por terreno yermo del Ayuntamiento, siempre y cuando los gastos de su construcción y en su día de las reparaciones a que diere lugar, sean de cuenta de los solicitantes y sin que ello implique cesión de terreno por parte del Ayuntamiento.

Se aprueba la petición de aprovechamientos en los montes de este término y en algunos del partido de Fraga a que tiene derecho esta ciudad y que son iguales a los del año en curso.

Que la Comisión de Hacienda estudie el asunto sobre abono de casa-habitación al señor Capitán de la Guardia civil.

No aceptar la dimisión del cargo de Concejal que presenta el señor Pellicer, por no existir razón legal para ello y estar conforme la Corporación con la actuación de dicho señor.

Se autoriza a Magdalena Jarque para arreglar un trozo de acera confrontante con su casa de la calle Mayor, núm. 5.

Se presentó un informe de la Comisión de presupuestos evacuado por acuerdo de sesión de fecha 18 de octubre de 1931, sobre reorganización de servicios y situación del Secretario de la Corporación, levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21 de febrero. — Se clasificaron 99 mozos del actual reemplazo correspondientes a Caspe y dos forasteros, revisándose 19 mozos del reemplazo de 1928 y 13 del de 1930, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 26. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales de la semana, en aquello que interesa a la Corporación.

Incluir en el presupuesto, a efectos de su aprobación, la cantidad reclamada ante el señor Delegado de Hacienda, por los herederos del Marqués de La Vilueña, y que se gestione el eximir de dicho pago al Ayuntamiento por las razones que se expresan.

Desestimar la reclamación hecha por Benito Montané pidiendo la rebaja de cuota del repartimiento general de 1921-22 y siguientes hasta el 29, por los fundamentos que se aducen.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. José Cortés Montañés, sobre cesión de terrenos.

Se da autorización a Cristóbal Piazuelo Mustieles para reforma de la fachada de la casa núm. 28 de la calle de los Amigos.

Igualmente se autoriza a Pedro Cirac Royo para arreglo de la portalada de la casa número 14 de la calle Morera.

Se desestima la reclamación de Tomás Serrabellón sobre rebaja de la cuota del repartimiento general de 1929, por las razones que se expresan.

Acordar, conforme al criterio de la Comisión de presupuestos, sobre casa-habitación del señor Capitán de la Guardia civil, por falta de consignación en el actual.

Se autoriza al arrendatario del Teatro Principal, señor Pena, para sustituir la fianza metálica por los valores consistentes en cédulas hipotecarias del Banco de Crédito Local de España.

Se aprobaron varias facturas.

Se concede una toma de agua potable a Mariamón Mompel Felino, para la casa número 2 de la plaza Ramón y Cajal en las condiciones de costumbre.

Que por el Aparejador municipal se formen los proyectos para el arreglo de los caminos que la Comisión de Fomento exprese, al objeto de solicitar una subvención del Estado.

Que se arregle la toma de agua existente en los jardines de la Estación.

Que se proceda al arreglo de los jardines de la plaza del Compromiso.

Que se respeten los panteones que existen en la tapia del Cementerio católico en la parte que confronta con el civil, y que para unión de este Cementerio con el católico se tire el trozo de tapia que sea necesario.

Quedar enterados de haberse inaugurado la Cantina escolar el día 25 y que se exprese el agradecimiento de la Corporación al Consejo Escolar por sus trabajos en tan benéfica obra.

Que la Comisión de Hacienda examine la situación en que ha de quedar el Guarda de la Glorieta, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del 4 de marzo. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de los periódicos y disposiciones oficiales de la semana anterior.

Quedar enterados de un oficio de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene, en la que se resuelve favorablemente la reclamación de este Ayuntamiento, rebajando la cuota para el corriente año a 3.682'39 pesetas.

Aceptar invitación de la Federación Universitaria Escolar para el acto que celebrará el día 13 del corriente y designar al Concejal de este Ayuntamiento y Diputado provincial D. José Pellicer Serrate para que asista al mismo representando al Ayuntamiento.

Quedar enterados de las notas obtenidas durante el mes de febrero por los alumnos becarios que asisten al Colegio de Segunda enseñanza.

Quedar enterados y mostrar conformidad a la iniciativa de las Comisiones de Hacienda y Fomento, respectivamente, ordenando se impriman unas hojas auxiliares para la confección del fichero y un manual conteniendo algunos párrafos del trabajo leído en el Teatro Principal de Zaragoza en el Homenaje a D. Joaquín Costa, sobre arbolado y fiesta del árbol, acordándose su abono y el reparto de estos últimos.

Aprobar factura de D. Manuel Pellicer, de 7 pesetas.

Desestimar instancia de Manuel Recio solicitando rebaja de cuota impuesta en el repartimiento general de 1931.

Aprobar instancia de D. José Pellicer, solicitando autorización para reparar una canal de vertido de al-

antarrillado en la casa de su señora madre doña Matilde Serrate, sita en la calle de García Hernández. Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de los vecinos D. Ramón Camas y otros, solicitando el arreglo del camino de Val de la Villa y San del Aguila.

Conceder autorización para colocar la imagen de santa Teresa en la parte exterior de la casa que doña Petra Piazuelo posee en la plaza de la Amnistía, ya que ello no supone más que un mero traslado del lugar en que con anterioridad se hallaba colocada. Pasar a informe de la Comisión de Fomento y de Sanidad instancia de D. Domingo Cardona y D. Emilio Tapia, solicitando autorización para obras.

Darse por enterados de los documentos que han sido encontrados en el Archivo de la Corona de Aragón relacionados con los términos de Caspe de Fraga, cuyos datos han sido presentados al Ayuntamiento por el Concejal D. Joaquín Valls, y en cuya causa ha intervenido el vecino de Barcelona D. José López Sagredo, acordándose testimoniar el agradecimiento del Concejo a dichos señores; que se pidan certificaciones de los que se conceptúen precisos para la defensa de los intereses de Caspe en su deslinde con Fraga, y que se autorice a la Alcaldía presidencia para que abone los gastos que por ello se derroguen.

Aprobar íntegramente informe de la Comisión de Fomento sobre apertura y alineación de varias calles de Fraga y que se comunique al arquitecto y se llame a los vecinos propietarios de los terrenos a los que pueda afectar la reforma para, vistas sus impresiones sobre el particular, obrar en consecuencia.

Que se solicite de Obras públicas el inmediato replanteo de la carretera de las Peñetas.

Acceder a lo solicitado por la Junta de Civán sobre limpieza de la acequia que cruza la calle de Pi y Margall.

Quedar enterados de la devolución por la Alcaldía de Madrid, de un oficio notificación de rescisión de contrato a la Compañía Madrileña de Contratas, S. A., por desconocerse su paradero, y que en consecuencia se le cite por edictos en el "Boletín Oficial" de Madrid y "Gaceta de Madrid", autorizando para llevarlo a efecto al Alcalde-Presidente.

A propuesta del Concejal señor Fillola, se acuerda la adquisición y pago de un depósito de uralita con su tape y embalaje por valor de 155'70 pesetas para las Cantinas escolares, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 11 de marzo. — Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de una disposición sobre declaración de rentas de fincas rústicas antes del 15 de mayo y otra sobre el cobro del 5 por 100 para beneficencia, sobre los billetes de espectáculos públicos.

Mostrar conformidad a la división de los cuatro distritos electorales en doce secciones, según acordó la Junta municipal del Censo de población, y señalamiento de locales para las mismas.

Que por virtud de la instancia del Inspector veterinario D. Jesús Serrano, se oficie a dicho interesado y a su compañero señor Vinué para que formulen, en el plazo de ocho días, la propuesta de división del término municipal en dos zonas y peyorabilidad en que por los mismos se haya de prestar el servicio.

Recurrir ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en vía contenciosoadministrativa, contra la

creación de una cuarta plaza de Médico titular en ésta y a lo que se opuso ya el Ayuntamiento reclamando ante el Ministerio de la Gobernación, que desestimó la pretensión, nombrando Abogado a don Eduardo Ortega y Gasset.

Otorgar poderes generales a Procuradores de Caspe, Zaragoza y Madrid, para toda clase de asuntos, tanto civiles como criminales, mercantiles, gubernativos, de la jurisdicción contenciosoadministrativa y simplemente administrativa.

Contestar al Consejo local de Primera enseñanza que, de momento, no puede pensarse en el aumento de consignaciones para casa-habitación de los señores Maestros, por estar ya confeccionado el actual presupuesto y que se estudiará para el de 1933, si antes no se ha procedido por el Ayuntamiento a la habilitación de viviendas.

Se concede quince días de licencia al Alcalde señor Cortés, por enfermo.

Se autorizó a Antonio Salas Salas para levantar un piso y hacer una terraza en la casa de su propiedad, sita en la calle Nueva, 25.

Se autoriza a D. Manuel Anos Labodía para construir una casa en la calle de Cantarranas.

Se autoriza a D. Pedro Piera para la construcción de nueve casas en la carretera de Escatrón a Gandesa y con las condiciones de costumbre.

Quedar enterados de las notas de los alumnos becarios del Colegio de Segunda enseñanza.

Quedar enterados de un oficio del señor Subdelegado de Medicina del partido, de la inclusión en presupuestos de la dotación para la creación de la cuarta plaza de Médico titular.

Se aprueba la relación de propietarios interesados en el arreglo del camino de la Rigüela y que se exponga al público por ocho días, para los efectos de reclamaciones.

Que se conteste al señor Director de la Banda municipal que detalle el material que dice precisa para la misma.

Que se solicite de la Superioridad la subvención de 20.000 pesetas, por la construcción de las Escuelas de Zaragoceta y Percuñar.

Se aprobaron varias facturas.

Quedar enterados del telegrama recibido del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en el que agradece la atención del que se dirigió por la Alcaldía, con motivo de su toma de posesión en aquel cargo.

Adquirir dos mangas para riego y otras dos para incendios.

Que se soliciten precios de marcadores de carnes para el matadero.

Quedar enterados de que el Síndico Sr. Traid había firmado el desistimiento en el recurso entablado contra el Banco de Crédito Local de España.

Que la Alcaldía procure se estreche la vigilancia para evitar pueda sacrificarse res alguna clandestinamente.

Que se activen los trabajos para que, con la premura posible, pueda ser aprobado el plano de población.

Se autoriza al señor Alcalde para utilizar los servicios de un empleado de Secretaría, durante una o dos horas diarias, al objeto de poder atender mejor al desempeño de los asuntos de la Alcaldía.

A virtud de ruegos de los señores Traid y Valls sobre quejas de padres de alumnos de las Graduadas, que dice el primero han llegado a su conocimiento, prometió la Presidencia informarse y obrar en consecuencia, levantándose la sesión a las veinte horas.

tirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de referidos bienes.

Dado en Belchite, a siete de junio de mil novecientos treinta y dos. — Luis Fuentes.—Por su mandado, Damián Cantera.

Núm. 2.654.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en el sumario número 468 de 1932, sobre muerte de Rafael Crispín Buil Gracia, de 66 años, natural de Alfajarín, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Bárbara, que estaba domiciliado en esta capital, calle de la Fuente, número 23, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos de dicho finado, al efecto de que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que también se hace por la presente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 2.644.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en el sumario número 418 de 1932, sobre daños, se cita por medio de la presente a Mariano Montañés, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, al efecto de prestar declaración como denunciado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, Fernando García Barsala.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.643.

Ariza.

Cédula de citación.

El señor D. Esteban Polo Salvador, Juez municipal de esta villa de Ariza, en las actuaciones de juicio de faltas tramitadas contra Andrés Sos Júlvez, hijo de Narciso y de Francisca, natural de Torralba de Ribota (Zaragoza), y Mariano Morán Antón, hijo de Juan y de Petronila, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por viajar sin billete, desde Zaragoza a esta villa el 20 de octubre de 1919, ha acordado señalar el día dos de julio próximo, a las once, para la celebración del juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, con la asistencia de las partes, acompañados de las pruebas que tengan.

Y no siendo conocido el domicilio de dichos acusados Andrés Sos Júlvez y Mariano Morán Antón, se les cita por medio de la presente cédula de citación que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y en la *Gaceta de Madrid*, para que comparezcan en los mencionados día y hora en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Ariza, seis de junio de mil novecientos treinta y dos.— El Secretario, Mateo Lozano.

Núm. 2.641.

Fuendejalón.

D. Santiago Manero Zueco, Juez municipal de este término de Fuendejalón, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión, a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, y Real orden aclaratoria del 9 de diciembre del mismo año, y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, correspondiendo las vacantes al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja. Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.483 habitantes.

Fuendejalón, seis de junio de mil novecientos treinta y dos.— El Juez municipal, Santiago Manero.

Núm. 2.656.

Mallén.

D. Cecilio Jáuregui Heredia, Juez municipal de este término de Mallén, partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión, a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920 y R. O. aclaratoria del 9 de diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, correspondiendo la vacante al primero de los turnos que establece la R. O. de 14 de julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente justificadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja. Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 2.958 habitantes.

Dado en Mallén a cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos.— Cecilio Jáuregui.— P. S. M., El Secretario habilitado, Francisco León.

IMPRENTA DEL HOSPICIO